



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

Sesión 16/09

.....

SECRETARIA GENERAL

FG/mp

### **BORRADOR DEL ACTA**

#### **CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.009.**

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

#### **ALCALDE :**

Don Carlos Galbeño González.

#### **CONCEJALES:**

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

#### **CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento Don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Sonia Sanz Díaz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2.009 (nº 13/09)

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.**

2º.- Solicitud formulada por doña María Ángeles Serrano Hermo sobre autorización de compatibilidad.

3º.- Moción del Grupo Municipal P.S.O.E. sobre gratuidad del aparcamiento del Hospital Puerta de Hierro.

4º.- Moción del Grupo Municipal P.P. sobre los "Gobiernos Locales protagonistas en la Presidencia Española"

5º.- Cambio de representante en el Consejo Municipal de Cultura propuesto por el Grupo Municipal Actua.

6º.- Expediente de contratación de Gestión de Servicio Público para: Redacción de proyecto, construcción y explotación del Cementerio y Tanatorio: Adjudicación definitiva.

**AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURÍSTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD**



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

7º.- Moción del Grupo Municipal PP con motivo del Día Mundial de la lucha contra el SIDA.

**VARIOS.-**

8º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

9º.- Dación de cuenta de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde sobre delegaciones de competencias.

10º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 14 de diciembre 2.009: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

11º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Antes de comenzar, y dando los buenos días a todos los presentes, y esperando que la lluvia sea beneficiosa para todos y que las Navidades sean las mas felices para todos, antes de empezar con el orden del día, **tengo que anunciar que el punto número seis lo retiro por haber observado errores de procedimiento detectados en los días anteriores.**"

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

8º.1. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre problemas de tráfico

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.009 (Nº 13/09)

Dada cuenta del Borrador de la sesión anterior celebrada el día 16 de noviembre de 2.009 (nº 13/09) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.**

**2º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA MARÍA ÁNGELES SERRANO HERMO SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.009.

Vistos;

- 1) El escrito número nº 18.371/09 de Registro de Entrada suscrito por doña María Ángeles Serrano Hermo, en el que solicita autorización de compatibilidad para el desempeño de funciones públicas.
- 2) El informe de Secretaría de fecha 1 de diciembre de 2.009.
- 3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2.009.

A continuación da lectura el Sr. Neira a la propuesta de la Alcaldía, quien manifestó cuanto se indica a continuación:

“Buenos días, gracias Sr. Alcalde.

Visto el informe de Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 1 de diciembre de 2.009, en el que se informa favorablemente sobre la declaración de compatibilidad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña María Angeles Serrano Hermo.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar a doña María Ángeles Serrano Hermo la compatibilidad para el desempeño de funciones públicas, como profesora de violín en la Escuela Municipal de Música "Antón García Abril" del Ayuntamiento de Torrelotones y como profesora del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Valladolid.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE GRATUIDAD DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.009.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Violeta Zayas Plaza, se presenta la moción que se transcribe a continuación:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art 50.2do! ROF. por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA GRATUIDAD DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO

EXPOSICIÓN MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda atiende a más de 550.000 habitantes, de veintisiete municipios. La realidad tras su puesta en marcha ha provocado el colapso de las plazas públicas de aparcamiento de la zona, la invasión de glorietas y terrenos circundantes y unas dificultades de tráfico importantes. A todo ello, debemos añadir un deficiente de servicio de transporte público. Además existe una gestión privada del aparcamiento con precios de 1,80€ la hora o 18€ diarios. Así y al menos durante treinta años, los adjudicatarios se beneficiarán del negocio del parking del hospital a costa de los vecinos que tengan un familiar hospitalizado y de los trabajadores del centro.

Las personas que acuden al hospital lo hacen por necesidad para acudir a consultas médicas, urgencias o ingresos, que en gran número de ocasiones requiere que una persona esté con el paciente de forma continua, lo que supone para las familias y usuarios un gasto importante.

Entendemos que sería una medida más justa y adaptada a las necesidades de los usuarios del hospital, la habilitación de un sistema que garantice la gratuidad para los usuarios del hospital (consultas, urgencias, e ingresos) similar al aplicado en otros momentos en los hospitales de nuestra Comunidad, y que sea de pago exclusivamente para las visitas, con lo que así se obtendría el efecto disuasorio pretendido por la Comunidad de Madrid.

En virtud de todo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón, reunido en sesión ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Torrelozón inste a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para que se habilite un sistema que garantice la gratuidad para los usuarios del hospital (consulta, urgencias e ingresos) y para un acompañante de las personas ingresadas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos representados en la Asamblea de Madrid.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra por el Grupo Socialista la, si, por favor.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde y muy buenos días a todos, a todas las aquí presentes.

Antes de entrar en el contenido de la moción nos gustaría exponer una serie de datos con relación a este servicio. SE trata de un aparcamiento de gestión privada que presta sus servicios en un Centro Hospitalario Público.

El Hospital se encuentra fuera del caso urbano lo que obliga a los usuarios de hacer uso de sus vehículos privados o usar el transporte público siempre que le sea posible.

Los usuarios o pacientes que tienen que ser ingresados o se someten a tratamientos que les obligan a acudir al hospital con frecuencia como son los casos de rehabilitación, diálisis y otros y los acompañantes suelen acudir al centro en su propio vehículo y necesitan un lugar donde aparcar. No hay un parking público del centro para trabajadores ni para usuarios, al no ser que denomines parking público a las plazas en las calles aledañas que quedan saturadas a primera hora de la mañana por los vehículos de los trabajadores del centro.

La distancia a recorrer desde estas calles hasta el interior del hospital y las dimensiones del mismo, hace que los pacientes o usuarios tengan en muchas ocasiones que caminar mas de un kilómetro desde donde dejan su coche hasta donde van a ser atendidos. Y señores, aunque es muy saludable caminar, las personas que acuden a un hospital no suelen estar en condiciones de hacerse una maratón.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Si no se encuentra donde aparcar fuera del centro, o hubiera que dejar el coche muy lejos, hay que usar el parking privado que cuesta 1.80 euros la hora y 18 euros por día, más caro que el aeropuerto.

Siendo el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, el Centro de referencia de los vecinos de Torrelorones, creemos que es nuestra obligación solicitar que por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se habilite un sistema que garantice la gratuidad para los usuarios o pacientes de este centro. Y nos gustaría contar con el apoyo de todos los grupos de esta Corporación, pues no se trata de hacer política, sino de adoptar medidas que beneficien a nuestros vecinos.

Para entrar un poco, no voy a entrar en la exposición de motivos, sino voy a dar lectura a los acuerdos, que el Ayuntamiento de Torrelorones inste a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para que se habilite un sistema que garantice la gratuidad para los usuarios del hospital (consulta, urgencias e ingresos) y para un acompañante de las personas ingresadas.

Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos representados en la Asamblea de Madrid.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el Grupo Actua, el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Bueno, lo que no nos gustaría es que hubiera, que fuera esta una moción más en la que un grupo u otro se van tirando los trastos unos a otros a la cabeza, en el sentido de que si gobernaran en la Comunidad, pues que se tomaran este tipo de medidas.

La verdad es que al principio entendíamos que la gratuidad era para todos, para todo el servicio, luego hemos visto que se especifica que sería para el usuario del





AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

hospital, entendemos que el enfermo y el acompañante. A nosotros nos parece que podría dársele una vuelta a esa redacción y hacer ver que tiene que ser más accesible, menos gravoso, en ese aspecto si que estaríamos totalmente de acuerdo. Con la actual redacción que se pide la absoluta gratuidad, sabemos que al final el gratis total no ha sido útil y por otro lado nos gustaría saber, de verdad, si cuando se gobierna, efectivamente, se implantan estas medidas, porque no es lo habitual. Nos da la sensación de que sigue habiendo esa rivalidad entre cuando se está en la oposición y cuando se está en el gobierno.

Por eso vamos a oír a todos los grupos y definiremos nuestra postura en última instancia.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra por el Grupo Vecinos, ¿no van a entrar el grupo Vecinos por Torrelotones? Tiene la palabra el SR. González por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días.

Volvemos un poco al eterno dilema de si el Partido Popular privatiza según que servicios y en su caso, el PSOE no utiliza nunca la palabra privatizar, sino externaliza los servicios públicos, pero al final los responsables de llevar a cabo la gestión y la tarea de gobierno, pues intentamos, yo creo, desde cualquier gobierno, pues garantizar la efectividad y la eficacia de los servicios públicos.

Como ejemplo sabemos que dada la situación de la hacienda pública, máxime en estos momentos, adjudicar una obra que lleve parejo un poco su explotación, supone un respiro para el erario público y ahorro de millones de euros a todos los ciudadanos que ven como este sistema de gestión revierte en su mejor calidad de vida sin coste.

Si bien se prevé el pago del servicio al adjudicatario para que ese ahorro previo redunde en la rentabilidad de la gestión de una infraestructura de ese tipo. Y esto pasa



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en la Comunidad de Madrid, pero señores socialistas pasa también en muchas comunidades donde ustedes gobiernan.

Parece cuando ustedes presentan este tipo de mociones que solo se paga parking en los hospitales en Madrid. Claro, cuando ustedes utilizan argumentos enfocados o dirigidos solo en una línea y no los utilizan con ustedes mismos, pues es de recibo que este grupo municipal del Partido Popular vote en contra de esa propuesta.

Si aplicáramos sus fórmulas entendemos que nos saldría mucho más caro a los madrileños la ejecución de infraestructuras e intentemos apostar porque cada día les salga más rentable a la sociedad estas nuevas infraestructuras que además, díganme en qué comunidad gobernada por ustedes disponen de instalaciones como las del nuevo Hospital de Puerta de Hierro.

Por último decirle que me gustaría ver a lo mejor, en esta misma línea, mociones del Partido Socialista Local de Torreloz, negándose a la privatización de las loterías, por ejemplo, de las Administraciones de la Lotería o mociones defendiendo últimamente, pues a lo mejor a los taxistas de la Comunidad de Madrid.

Yo creo que esta es una moción que no viene al caso en este Pleno y como les he dicho el Partido Popular pues, va a votar en contra.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el Partido Socialista."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Si siempre que presentamos una moción tienen que ir con el argumento de tu más, pues, desde luego nosotros tenemos la idea de incluso presentar una alternativa para que todos los grupos estuviésemos de acuerdo, porque nos parece importante, pero parece ser que el Partido Popular no está por la labor, a sí que, muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Zayas.

Tiene la palabra de nuevo si quiere hacer uso de ella el Sr.Mur. Sr.Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Yo para llegar a un encuentro, yo pediría al Partido Socialista que modificara en el sentido de que habla de gratuidad para los usuarios del hospital, usuarios del hospital son todas las personas que usan el hospital, si allí se pusiera el concepto pacientes, entendiendo que son exactamente sólo los pacientes y en el tema de incorporar no la gratuidad para los acompañantes, sino que se estudiara la presentación de bonos para larga duración relacionada con los ingresados, nuestro grupo accedería y votaría a favor."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Sr. Alcalde, yo traía la posibilidad de una alternativa en caso de que estuviesen los grupos a favor, quizá sea más realista pedir que la empresa concesionaria que ponga una tarifa plana a favor de los usuarios, pacientes de larga duración, casos de rehabilitación, diálisis, etc., y a los acompañantes de los ingresados que tienen que permanecer con ellos al cuidado de ellos, un precio más asequible, que por otro lado beneficiaría a ambas partes porque todos sabemos que el hospital, el parking del hospital Puerta de Hierro se queda bastante vacío por los precios y porque los que van allí, los pacientes que van allí realmente si usan los servicios de un hospital público, no es porque le sobre el dinero, que habrá gente de todo tipo, pero normalmente van personas que no les sobra el dinero y ya que el precio actual que muchos posibles usuarios decidan dejar sus vehículos aparcados en los alrededores del hospital, en lugar de usar el aparcamiento, quizás una tarifa plana, para los pacientes que ya hemos mencionado sería conveniente. Entonces nosotros pensábamos que quizá podría ir redactado ese punto en el sentido de que el Ayuntamiento de Torrelozón solicite a la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid habilitar un sistema conveniado entre la empresa concesionaria y el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, que introduzca una tarifa plana de aparcamiento para los usuarios del hospital, pacientes de larga duración, rehabilitación y sus acompañantes.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. ¿Pasamos a votar? ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra no obstante? No es que ya, ya ha intervenido, ha pedido la modificación, pero ha intervenido ya en réplica.

Bien, pues entonces pasamos a votar.

¿Votos a favor de la moción?, ocho ¿no?, perdón que no está Juan Ignacio, perdonen porque no nos hemos dado cuenta de que no estaba nuestro compañero Juan Ignacio que se encuentra convaleciente de un accidente que tuvo, así que le deseamos su pronta recuperación y al Grupo Socialista que se lo transmita."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por siete votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE LOS "GOBIERNOS LOCALES PROTAGONISTAS EN LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, mediante escrito número 20.523/09 de Registro de Entrada, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“D. FERNANDO GONZALEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelorones, presenta para su elevación al Pleno la siguiente Moción:

Los Gobiernos Locales protagonistas en la Presidencia Española”

Al cumplirse los 25 años de la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal, el próximo 1 de enero se iniciará la cuarta Presidencia Española de la Unión Europea. Por vez primera la Presidencia de la Unión Europea se desarrollará en el marco de un nuevo sistema de trío de Presidencias rotatorias, siendo iniciado por España y seguido por Bélgica y Hungría.

El Tratado de adhesión de España a las Comunidades Europeas firmado el 12 de junio de 1985 y que entró en vigor el 1 de enero de 1986, fue para muchos de nosotros el retorno a la causa *común* europea y a nuestro espacio vital comunitario.

En estos más de veinte años, los avances en nuestro país han sido importantes, en buena parte gracias a los fondos europeos, en especial los regionales y de cohesión, que han permitido modernizar y transformar nuestra sociedad.

El 9 de mayo de 1950, Robert Schuman, pronunció un discurso que marcaba el comienzo del proceso de construcción europea y en el que decía que “Europa se hará gracias a las realizaciones concretas que crearán, en primer lugar, una solidaridad de hecho entre los ciudadanos y ciudadanas de Europa”.

Hoy Europa tiene sentido para sus ciudadanos y ciudadanas, y por eso los Gobiernos Locales son fundamentales y han de ser protagonistas; la Unión Europea necesita de su implicación para llegar a la ciudadanía.

Los Gobiernos Locales españoles (Municipios, Diputaciones, Provincias, Cabildos y Consejos Insulares) constituyen el nivel territorial de gobierno donde se ejecutan la gran mayoría de las políticas comunitarias. Más del 75% de las leyes que se aprueban al final del año en un Estado miembro son transposiciones de normas que se han aprobado previamente en Bruselas, y por tanto, el mismo porcentaje de decisiones que se adoptan en el ámbito local vienen condicionadas previamente de forma directa o indirecta por decisiones tomadas en las instituciones europeas. Decisiones que nos afectan en nuestra vida diaria.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Los Gobiernos Locales se hacen oír en el proceso decisorio de la Unión Europea a través de su presencia y representación en el Comité de las Regiones, institución donde se dirimen cuestiones de importancia directa para las autoridades locales y regionales. La Federación Española de Municipios y Provincias ejerce también un papel relevante en el contexto europeo puesto que, no sólo se deciden en su seno qué miembros forman parte de las instituciones europeas sino que también canaliza la voz de nuestros Gobiernos Locales en Europa: la FEMP es la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa y ejerce la Secretaría del único órgano asesor del Consejo de Europa para cuestiones Locales y Regionales.

La gran incidencia de las políticas europeas en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos y ciudadanas y la proximidad de los Gobiernos Locales a los mismos los convierte en protagonistas indiscutibles del proyecto europeo.

Debemos contribuir, por ello, a que los ciudadanos y ciudadanas sigan participando en el proceso de integración europea; ellos son parte esencial en la vida política de la Unión, disfrutan de los derechos que les son reconocidos por su ordenamiento jurídico y han de poder solventar sus problemas y manifestar sus inquietudes a nivel europeo. Los Gobiernos Locales son un espacio privilegiado para ello.

La oportunidad que nos brinda la próxima presidencia española implica una proyección hacia el exterior de innegable relevancia que garantiza nuestra presencia, como país y como sociedad, en la consecución de los grandes retos y desafíos globales. Es un momento histórico en el que la presencia activa de todas las Administraciones, en especial, los Municipios y las Provincias será fundamental y proporcionará excelentes frutos y resultados para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, en relación a los antecedentes expuestos, se propone al PLENO de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Saludar a la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Difundir la relevancia de la Presidencia española de la Unión Europea, en estos momentos de especial trascendencia para todos los Estados



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

miembros y dentro del marco de actuación conjunto establecido en el Plan de Acción suscrito entre la FEMP y la Secretaría de Estado para la UE.

Tercero.- Poner la bandera europea en un lugar emblemático del Municipio durante el semestre de la Presidencia Española.

Cuarto.- Celebrar el Día de Europa (9 de mayo) organizando alguna actividad, acto o acción de sensibilización ciudadana en referencia al proceso de integración europea, nuestra pertenencia a la Unión Europea o sobre la Presidencia Española de la UE.

Quinto- Comunicar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaria de Estado de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y a la Representación de la Comisión Europea y la Oficina del Parlamento Europeo en España.

En Torrelozón, a 1 de diciembre 2009.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo.: Fernando González Calle.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura al contenido de la moción."

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Por todo ello, en relación a los antecedentes expuestos, se propone al PLENO de esta Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Saludar a la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Difundir la relevancia de la Presidencia española de la Unión Europea, en estos momentos de especial trascendencia para todos los Estados



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

miembros y dentro del marco de actuación conjunto establecido en el Plan de Acción suscrito entre la FEMP y la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

Tercero.- Poner la bandera europea en un lugar emblemático del Municipio durante el semestre de la Presidencia Española.

Cuarto.- Celebrar el Día de Europa (9 de mayo) organizando alguna actividad, acto o acción de sensibilización ciudadana en referencia al proceso de integración europea, nuestra pertenencia a la Unión Europea o sobre la Presidencia Española de la UE.

Quinto- Comunicar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaria de Estado de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y a la Representación de la Comisión Europea y la Oficina del Parlamento Europeo en Madrid.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el SR. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Nosotros mostrar todo nuestro apoyo. Únicamente en el primer apartado se habla de actos institucionales para celebrar este primer semestre del 2.010 la Presidencia, y se habla de que serán antes del 31 de diciembre. Entiendo de que no caben demasiados actos ya de aquí al final de año. Únicamente si se puede eso soslayar y no especificar para no incluir un acuerdo de pleno, pues se lo agradeceríamos y vamos a votar a favor de esta propuesta.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Tiene la palabra la SRa. Zayas por el Grupo Socialista."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:





AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Nosotros también vamos a votar a favor y nos adherimos, no tenemos nada más que comentar.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, por el Grupo Vecinos por Torreloz la Sra. Biurrún."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Hola, buenos días.

Nosotros lo mismo, vamos a apoyar y también tenemos en mente decir lo que ha dicho el Sr. Mur, la fecha 31 de diciembre de 2.009, porque ya es la semana que viene, pero por lo demás nosotros lo apoyamos."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, señor González por parte del Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde, brevemente, lógicamente apoyar la moción y no hay inconveniente en simplemente en quitar esa, los actos institucionales que los actos institucionales no, pues quitarlo, gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba el texto de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular anteriormente transcrita, con las advertencias indicadas en transcurso del debate de este asunto.

5º.- CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA PROPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL ACTUA.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.009.

Se ha presentado escrito nº 21.653/09 de Registro de Entrada suscrito por don Miguel Ángel Mur Capelo en representación del Grupo Municipal Actua, en el que manifiesta la renuncia de doña Josune Lasa como vocal del Consejo Municipal de Cultura y propone el nombramiento de doña Ana Hurtado Ruiz.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo, por quien se manifestó cuanto sigue:

“Una sola apreciación un poco en sentido literal, no es tanto la redacción del punto, no sería representante del grupo municipal, si se acuerda había un cambio en los Estatutos de este Consejo en el que renunciábamos los grupos municipales a tener un representante para que hubiera más personas del ámbito cultural y lo que se comprometió el Equipo de gobierno, era a convocarnos como meros oyentes a los portavoces o representantes de los Grupos y esta sería la persona que propone el Grupo Municipal para que sea elegida por el Pleno.

Se recuerda, me parece que eran cuatro los elegidos por el Pleno. En ese ámbito lo hemos hecho, hemos elegido una persona que no es propiamente de nuestro grupo municipal políticamente, sino que es del ámbito de la Cultura doña Ana Hurtado, del ámbito de las artes escénicas, y por eso, únicamente que se cambiara la redacción en el sentido de que es la persona que Actua propone al Pleno para que sea elegido por éste, como persona de entidad cultural.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Efectivamente tiene usted razón, es una propuesta que hace el Grupo Actua, por lo tanto quedará recogido así en el acta como propuesta de su grupo, no como representante de su grupo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bien, entonces pasamos a votar si nadie quiere intervenir.”

Sin debate, y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Nombrar a doña Ana Hurtado Ruiz, a propuesta del Grupo Municipal Actua, miembro del Consejo Municipal de Cultura de Torrelotones.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA: REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CEMENTERIO Y TANATORIO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Se retira del Orden del Día por los motivos indicados al principio de este Acta por el Sr. Alcalde.

**AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD**

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal P.P. es el siguiente:

“MOCION CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

Desde hace veintiún años, el día 1 de diciembre se conmemora el Día Mundial de la lucha contra el SIDA.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En la Comunidad de Madrid sigue descendiendo la incidencia del Sida frente a los 1.801 casos que se notificaron en 1994, en 2008 se registraron un total de 267, y en este año (hasta el 15 de octubre) se han notificado 123 casos:

- En términos relativos cabe indicar que en último año la incidencia ha sido de 24,8 casos diagnosticados por millón de habitantes, frente a los 355 casos del año 1994, año en el que presentaba la tasa más alta de España.

- Los casos de Sida mantienen una tendencia descendente, en términos absolutos, en todos los grupos de riesgo, siendo menor este descenso en el colectivo de heterosexuales, que permanece estable.

- Esta favorable evolución es resultado de la estrategia que se desarrolla desde la Comunidad de Madrid, a través de toda la red sanitaria, que se concreta en actuaciones en el campo de la prevención, detección precoz, diagnóstico y tratamiento que han influido de manera positiva en el estado actual de la situación epidemiológica de la enfermedad.

Madrid pionera en la detección precoz:

- La Comunidad de Madrid se va a convertir en la primera región española en realizar la prueba rápida del VIH en los Centros de Salud. Se trata de un proyecto que se implantará progresivamente en los centros de Salud de la región, y arranca en el Centro de Salud Justicia (en el distrito Centro) en el corazón de Madrid.

- El diagnóstico precoz de la infección por el VIH sirve fundamentalmente para evitar el desarrollo de sida en el paciente, para evitar más contagios y para un mejor control y evolución de la enfermedad, ya que el inicio temprano de la terapia antirretroviral aumenta la supervivencia de las personas con VIH y la hace similar, por ejemplo, a la de pacientes con enfermedades crónicas.

- Se ha elegido esta instalación por facilitar el anonimato en su asistencia, por su accesibilidad y por estar ubicado en la zona de mayor incidencia de VIH.

Las actuaciones de la Comunidad de Madrid para la Prevención de la enfermedad siguen cuatro líneas de actuación:

- Distribución de preservativos: se han instalado máquinas expendedora de preservativos en zonas de gran tránsito juvenil, como intercambiadores de transportes y estaciones de metro cercanas a zonas de ocio (en un año, se han



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

adquirido 97.515 preservativos). Además, la sanidad madrileña ha adquirido en 2009 un total de 1.839.560 preservativos y lubricantes para su distribución entre los grupos de personas más vulnerables.

- Promoción de una sexualidad responsable y segura entre los adolescentes en los Centros de Salud. Destacar el Servicio de Promoción de la Salud en la Adolescencia en el que han sido atendidos, el pasado año han sido atendidos, el pasado año, un total de 62.668 jóvenes de 15 a 19 años, con información sobre utilización de métodos anticonceptivos.

- Información "on line" y material informativo. La Comunidad de Madrid cuenta con la página [www.sitelias.net](http://www.sitelias.net) de información sobre sexualidad, que ofrece un buzón de consultas, atendido por expertos, en coordinación con el Servicio de Promoción de la Salud. Por otra parte, la Consejería de Sanidad elabora diversos informativos para la prevención de la infección por VIH, y promoción de la salud en relación al VIH y el sida. En el año 2009 reeditaron diversos folletos y tarjetas (15.000 unidades), y se distribuyeron un total de 40.739 materiales.

- Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de actuación dirigidos a la prevención del VIH. La Comunidad de Madrid colabora con diferentes ONG'S para las que destina 266.000 euros al año.

Pese a todo ello, se debe seguir trabajando con objeto de favorecer un diagnóstico precoz de la enfermedad que incremente el efecto positivo de los tratamientos, mejora la esperanza y la calidad de vida de los afectados y continuar en reducción del número de afectados.

Por ello, se presenta la siguiente moción:

1º.- Que el Ayuntamiento de Torrelozón apoye cualquier campaña institucional de concienciación destinada a la lucha contra el SIDA, que incida en las conductas de riesgo, la necesidad de tomar medidas preventivas y la importancia de realizar la prueba del VIH en caso de prácticas sexuales no seguras.

2º Respalda a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas de prevención y tratamiento de la enfermedad.

3º Instar al Gobierno de la Nación a promover el esfuerzo conjunto de todos los agentes implicados, especialistas, pacientes, ONGs autoridades sanitarias, medios de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

comunicación y población en general, para impulsar una acción coordinada más eficaz en relación al diagnóstico y tratamiento del VIH/SIDA.

En Torrelorones, a 2 de diciembre de 2009. El portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Fernando González Calle.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. Chinchilla para que de lectura a la moción presentada.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

“Muchas gracias SR. Alcalde, buenos días a todos los presentes.

La moción, con motivo del día mundial de la lucha contra el SIDA, termina en su última, en su redacción, que se presenta la siguiente moción que el Ayuntamiento de Torrelorones apoye cualquier campaña institucional de concienciación destinada a la lucha contra el SIDA, que incida en las conductas de riesgo, la necesidad de tomar medidas preventivas y la importancia de realizar la prueba del VIH en caso de prácticas sexuales no seguras.

2º.- Respalda a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas de prevención y tratamiento de la enfermedad.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación a promover el esfuerzo conjunto de todos los agentes implicados, especialistas, pacientes, ONGs autoridades sanitarias, medios de comunicación y población en general, para impulsar una acción coordinada más eficaz en relación al diagnóstico y tratamiento del SIDA.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Tiene la palabra si va a hacer uso de ella el Grupo Actua, el Sr, Mur, ¿no va a hacer uso? ¿Sra. Zayas? Si, Sra. Zayas tiene la palabra.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Para empezar y si usted me lo permite señor Alcalde, quiero agradecer la colaboración que nos ha prestado Antonio Moraleja, que desde hace mucho tiempo se ha dedicado desde ONG´S y distintos y otros ámbitos a la lucha contra esta terrible enfermedad y que por lo tanto tiene mucho que aportar aquí.

Antonio, gracias por tu valiosa ayuda y enhorabuena por tu trabajo.

Con su permiso voy a citar algunas palabras que aparecen en un informe suyo, y que me parecen muy acertadas, “en la transmisión de VIH, no existen colectivos de riesgo, sino prácticas de riesgo. El virus penetra en una persona con independencia de su género o su orientación sexual.”

Para entrar en materia, queremos puntualizar que a pesar de valorar positivamente la presentación de esta moción, hay varios datos en la exposición de motivos con los que no estamos de acuerdo. Hay una diferencia fundamental entre VIH y SIDA.

VIH es el virus que provoca inmunodeficiencia que permite que tras un periodo entre cinco y quince años el sistema inmunológico quede muy dañado y aparezca en el portador toda una serie de enfermedades llamadas oportunistas, que sin el tratamiento adecuado causarían la muerte del enfermo.

SIDA, es el estado en que estas enfermedades ya han aparecido. El virus se detecta mediante un análisis de sangre tres meses después de que el paciente se infecte, periodo que es necesario para que se produzcan anticuerpos que es lo que muestra el análisis.

Por tanto, la disminución de casos de SIDA representa en primer término un éxito en detención precoz, pero no necesariamente de disminución de transmisiones, y no se relaciona con el éxito de los tratamientos. En España se registran los casos de SIDA, al menos en la Sanidad Pública, pero no hay registro de portadores de VIH. Las últimas cifras acumuladas en el caso de SIDA en España son 77.231, el número



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

estimado de portadores está entre 150 mil y 230 mil de los que una cuarta parte lo ignora.

La eficacia de las actuaciones de la Comunidad de Madrid no pueden medirse desde 1.994, ya que la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, es de 2.001. En el 2.001 los casos registrados en la Comunidad, según datos del Ministerio de Sanidad, fueron 572, que comparados con los 1.801 de 1.994, muestran como el conocimiento de la enfermedad y la actuación del Ministerio habían calado en la sociedad, y siempre teniendo en cuenta que las cifras de SIDA no se refieren a la prevención de entonces, sino a una década anterior.

Los casos de SIDA pueden mantener la tendencia descendente, pero con respecto de los casos de nuevas infecciones se observa, no hay un registro, una tendencia al aumento desde, hace tres o cuatro años. La disminución del SIDA se debe a detección más rápida, no a la prevención que está disminuyendo la transmisión sexual, tanto homosexual como heterosexual, y en consecuencia de mujeres.

Este nuevo brote de la enfermedad se debe a múltiples causas psicológicas y sociales que no están teniendo respuesta en las actuaciones de prevención. NO hay motivos para la autocomplacencia. Las pruebas rápidas no aportan mucho en la detección, solo representan una mayor comodidad al tener el diagnóstico en menos de una hora. El diagnóstico en caso de ser positivo ha de repetirse por el procedimiento tradicional.

La Comunidad y el Ayuntamiento siempre han tenido centro de análisis anónimos que se han contribuido a quitar el miedo a que se conozca el sero positivo en el entorno propio, incluido el Centro de Salud.

En ciudades pequeñas es frecuente que muchos enfermos en tratamiento acudan a su médico del hospital cuando éste está en guardia para mantener el anonimato.

Por otra parte, las pruebas rápidas ya las hacen varias ONG,S que se dedican al VIH. En cuanto a Comunidades Autónomas, Cataluña y el País Vasco van por delante, pues desde hace un año lo hacen también en las farmacias.





AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En cuanto a los acuerdos o propuestas nos gustaría y aquí es importante llamar la atención, nos gustaría proponer que se recojan a modo de enmienda dos puntos que nos parecen importantes.

En primer lugar, solicitar a la Comunidad de Madrid que no reduzca ni aplase las subvenciones a las diferentes ONG,S que trabajan en VIH y que paguen las subvenciones concedidas al margen del déficit que produzcan. Por otro lado muy pequeño, situación que se está dando hoy en día y que está obligando a deducciones de personal y actividades que son de difícil recuperación en personal formado y motivado y en el daño a los afectados.

Además, muy importante, que se incrementen, las subvenciones para la prevención del VIH.

Y en segundo lugar, pedir a la Comunidad de Madrid que se tomen las medidas necesarias, desarrollos de protocolos de actuación pública, etc. para evitar la discriminación que en la misma sanidad se da frecuentemente en el trato a los sero positivos, hecho que se recoge en el estudio de FIPSE, Fundación de Investigación y Prevención del Sida en España dependiente del Ministerio de Sanidad en un estudio denominado Discriminación VIH, plenamente de actualidad en la Comunidad de Madrid.

Para terminar, queremos expresar nuestro apoyo a cualquier medida o acción positiva que se tome con relación a la infección de VIH y al SIDA. Por lo tanto, a pesar de estos comentarios aclaratorios de nuestra posición, vamos a comentar a favor de esta moción.

Lo que si quería saber si el Sr. Alcalde, le parece bien que votemos por lo de las enmiendas y los dos puntos que he detallado al final."

Por el Sr. Alcalde:

"Es una moción presentada por el Partido Popular, parece que la ha presentado el Partido Socialista por su exposición, pero, usted o está a favor o ..."

En las intervenciones siguientes no se utilizan los micrófonos por lo que no quedan registrados sus contenidos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos contenidos en la moción presentada por el Grupo Municipal PP en la moción anteriormente transcrita, con las advertencias señaladas en las intervenciones realizadas durante el transcurso del debate.

**VARIOS.-**

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se presentó la siguiente:

8º.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROBLEMAS DE TRÁFICO.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, mediante escrito número 21.862/09 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“Al Pleno del Ayuntamiento de Torreloz.

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el artículo 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art.123.1 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La movilidad, si no es objeto de una cuidadosa planificación, con visión tanto global como local, y si no disfruta del consenso de los diferentes agentes que participan en la misma, puede convertirse en un factor con efectos negativos en varios ámbitos. El impacto sobre el medio natural producido por las emisiones de los vehículos, la contaminación acústica en los núcleos urbanos, la ocupación indiscriminada del territorio de los espacios ciudadanos, o el impacto de infraestructuras obsoletas pueden afectar al bienestar de los ciudadanos. Tampoco deben olvidarse la relación de la movilidad con el cambio climático ni el impacto indirecto sobre el territorio de las decisiones relativas a las infraestructuras de movilidad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En este aso, el desarrollo urbanístico de Galapagar supondrá la construcción de más de 3.000 viviendas y podría provocar un incremento de la circulación de más de vehículos más sobre las calles de Torrelorones con las consecuencias de una mayor saturación del tráfico en nuestra localidad. NO es de más recalcar, que las vías de nuestro municipio por las que circulan actualmente los vecinos de Galapagar y los futuros vecinos acorde al plan son vías con velocidad reducida y muchas veces fácilmente sobrepasada por algunos vehículos. En este entorno ya sea de ida o vuelta a Galapagar circulan por áreas de nuestro municipio con entorno escolar y la escuela de idiomas.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista,

Solicita al Pleno de la Corporación, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCION en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Instar al Ayuntamiento de Galapagar a buscar alternativas de tráfico o de circunvalación dentro de su nuevo PGOU para evitar el paso de tráfico por nuestro municipio.

2º.- Instar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid a informar desfavorablemente mientras no se encuentren alternativas.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Transporte e Infraestructuras, a todos los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.

Fdo.: Juan D. Bidart. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Por el Grupo Socialista se ha pasado una moción por urgencia a este pleno. Así que, en desarrollo del artículo 91 del Reglamento, el Partido Socialista debe de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

presentar esa moción, la urgencia de la moción, y automáticamente pasaremos a votar.

Sr. Lars.”

Por el Sr. Concejala del P.S.O.E., don Lars Peter Wormer:

“Muy brevemente en esta moción estamos, en el marco del Plan General de Galapagar, se encuentren soluciones al paso de tráfico por nuestro municipio y la urgencia viene dada nada menos que por encontrarse este proyecto en trámite de aprobación y al entender que a través de la unión institucional de esta Corporación pues podríamos evitar la saturación definitiva de las vías de nuestro municipio.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias, pasaremos a votar, por tanto la urgencia de la moción presentada por el Partido Socialista.

¿Votos a favor de la urgencia? ..., son perdón, no, no, se presenta la urgencia y votamos. No, no, ya he dicho que aplico el artículo 91 tal cual.

Bueno, yo aplico el Reglamento, así que por favor no haya debate, estamos en votación y no se habla en votación, se vota.

Es que no me he enterado lo que votan ustedes, ... a favor de la urgencia, entonces siete votos a favor, ¿votos en contra?, queda retirada, por lo tanto, la moción por urgencia”

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por siete votos a favor y nueve votos en contra, se desestima la inclusión de este asunto en el Orden del día de la presente sesión.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS  
ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE  
SOBRE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuentas de las resoluciones que se transcriben a continuación:

A) **"RESOLUCION:** En Torrelozón a veintiséis de noviembre de dos mil nueve.

Como consecuencia de la revocación de delegación especial efectuada en materia de HACIENDA LOCAL a favor de la Sra. Concejala doña Silvia Mª González García, efectuada con esta fecha y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

R E S O L V E R

1º.- Dejar sin efecto la **DELEGACION GENERICA**, efectuada mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2.007, en materia de **HACIENDA LOCAL** a favor del Sr. Concejala Don **JOSE MARIA NEIRA PEREZ**.

2º.- Avocar esta Alcaldía, las competencias delegadas en materia de HACIENDA LOCAL.

3º.- Mantener el resto de las competencias delegadas en el Sr. Concejala don José Mª Neira Pérez, mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2.007.

4º.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE. El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz."

B) **"RESOLUCION:** En Torrelozón a veintiséis de noviembre de dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Con fecha 18 de junio de 2.007, esta Alcaldía efectuó, entre otras, la delegación Especial de Hacienda a favor de la Sra. Concejala doña Silvia M<sup>a</sup> González García, modificada mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2.008.

Con esta fecha, la Sra. Concejala manifiesta que por razones personales, desea que le sea revocada la delegación especial en materia de Hacienda.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

**RESOLVER**

1º.- Dejar sin efecto, a petición propia por motivos personales, la **DELEGACION ESPECIAL** efectuada mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2.007, modificada por Resolución de fecha 10 de julio de 2.008, a favor de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> SILVIA MARIA GONZALEZ GARCIA en materia de **HACIENDA LOCAL**.

2º.- Mantener el resto de los servicios delegados en la Sra. Concejala indicada, conforme a la delegación efectuada mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2.008.

3º.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo acordó y firma, el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz."

10º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.009: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Como se les ha comunicado por la Secretaría, las preguntas y ruegos planteados en el Pleno anterior, pues no han podido recuperarlas pero al menos tenemos aquí, por parte del Grupo Vecinos por Torrelozón que ha presentado con tiempo y forma una serie de preguntas que se pasan a contestar.

Para el portavoz, en el pleno del 30 de septiembre de 2.009, el Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón presentó moción para la adopción de un código de buen gobierno por este Ayuntamiento. Esta moción quedó sobre la mesa, con el compromiso del Alcalde de tratar el asunto en Junta de Portavoces y crear un grupo de trabajo para que las reuniones necesarias se llegara a un Código consensuado que se pudiera aprobar antes de la finalización del año 2.009.

En vista de que es un asunto vigente y que está tomando relevancia y con el objeto de ofrecer mayor confianza a la ciudadanía desde las Instituciones Públicas, muestra de ello son las recientes aprobaciones de los códigos de buen gobierno de la FEM, que no está aprobado, y del propio Partido Popular y visto que este compromiso del Alcalde no se ha llegado a materializar, planteamos la siguiente pregunta: ¿Tiene intención de cumplir con el compromiso, y cuando?.

Tiene la palabra el Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Personalmente como portavoz en la pasada Junta de Portavoces les dije que teníamos dos deberes a realizar nada más iniciar el año 2.010 y entonces no entiendo el por qué de esta pregunta cuando en la Junta de Portavoces ya les dije que a ver si



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

éramos capaces de darle un empujón al ROF y lógicamente nos sentábamos para ver el Código de Buen Gobierno que se había planteado.

Tiendo en cuenta que nuestro partido había tenido una intermunicipal en Servilla en la que nuestro Presidente Nacional ha marcado unas líneas de actuación que ahora mismo están siendo recogidas por todas las sedes locales, están siendo analizadas, están siendo estudiadas y paralelamente ustedes saben, pues dada la trascendencia de algunos últimos casos de la vida política social en España en general, pues la Federación Española de Municipios y Provincias también ha hecho algo similar.

Con lo cual este Grupo entiende que debe de tener la información necesaria tanto de la intermunicipal de nuestro partido con las 51 nuevas normas o nuevas reglas o nuevas actuaciones de conducta que ha marcado el Presidente Nacional de nuestro partido y que lógicamente tenemos que coger el Código de Buen Gobierno una vez sea aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias, porque al final pertenecemos a esa Federación y trabajamos con esa Federación y con la Federación Madrileña y entendemos que una vez pues analizados los dos contenidos de esas nuevas reglamentaciones, pues, nos pondremos a trabajar con ustedes como ya les dije en la última Junta de Portavoces que haríamos pasado, lógicamente, las vacaciones de Navidad.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien.

Una nueva pregunta, ahora como Concejal de Deportes, este grupo municipal ha tenido noticia que tras un accidente por un usuario del Polideportivo Municipal, no se pudo realizar la correspondiente cura por no contar las instalaciones con un botiquín de primeros auxilios. ¿Tiene conocimiento de esto el concejal responsable?. ¿Ha tomado o va a tomar medidas al respecto?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:





AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“No tenía ningún conocimiento porque nadie me ha transmitido el problema de este usuario, cosa que me extraña porque cada vez que hay algún problema de algún usuario, el propio usuario es el que envía una queja o una sugerencia, y al ver su pregunta lo que si he pedido es un informe al Jefe del servicio Municipal de Deportes del estado del botiquín. Saben ustedes, yo entiendo que el botiquín debe estar en buenas condiciones, no se si será así o no, lo comprobaré en cuanto reciba el informe y se lo comunicaré, pero si que esta Concejalía trabaja para ello, y además ustedes saben que últimamente hemos adquirido desfibriladores que además han hecho unos cursos especiales tanto para los empleados del servicio municipal de deportes como para aquellos clubes deportivos que colaboran con la Concejalía, con el Ayuntamiento, en cuanto reciba la información correspondiente sobre el estado del botiquín, se la transmito de forma inmediata.”

Por el Sr. Alcalde:

“Ahora la Sra. Campesino.

Problema de agua en los Robles.

A lo largo de las últimas semanas se han producido varias averías que han dejado sin agua a los vecinos de la urbanización, concretamente a los vecinos de la calle Cedro.

Puestos en contacto con este grupo municipal la queja generalizada de los vecinos afectados es la falta de información por parte de los responsables municipales, llegando a decirles, en varias ocasiones, que las averías no son responsabilidad del Ayuntamiento al no estar aún recepcionada la urbanización.

En el pleno del 26 de febrero de este año, y así consta en el Acta, nos informó de la recepción efectiva de de la Urbanización.

Preguntas, dado que se vinculaba la firma del convenio con el Canal de Isabel II los ingresos que el Ayuntamiento iba a recibir por las licencias del Convenio con Parquesol, y dado que no tienen intención, de momento, de solicitarlas debido a la coyuntura económica actual, ¿pueden aclararnos si está realmente recepcionada la urbanización para así evitar informaciones contradictorias a los vecinos afectados?; en caso de estar recepcionada, ¿quién está realizando las reparaciones de las averías en la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

urbanización?; ¿quién es responsable de atenderlas?; ¿Hay partida presupuestaria prevista para el pago de estos trabajos?; ¿está prevista la contratación de un servicio de reparación y mantenimiento de los Robles en tanto y en cuanto no firmemos con el Canal el Convenio correspondiente?.

Sra. Campesino tiene la palabra."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí, muchas gracias SR. Alcalde, buenos días.

En primer lugar si quería aclarar que se esté dando una información incorrecta, desde luego todos los trabajadores de Servicios Técnicos saben exactamente como está la situación de los Robles y que la urbanización está recepcionada, y que por supuesto es nuestro el cometido de mantenerla.

Ustedes saben, igual que nosotros, que la urbanización está recepcionada porque hace más de un año que lo trajimos a un pleno y acordamos la recepción, a sabiendas de que la urbanización estaba en muy malas, muy malas condiciones, pero bueno, la presión de los vecinos hizo que acordáramos en un pleno la recepción de la urbanización.

Las reparaciones de las averías las está realizando el Ayuntamiento y en concreto las de agua el mismo fontanero que estaba trabajando en la urbanización, nosotros quedamos después de varias reuniones con la Administradora que ella se iba a encargar de trasladar los partes de avería al fontanero y que seríamos nosotros quienes íbamos a pagar y nos trasladaría las facturas.

En cuanto a la partida presupuestaria, evidentemente no hay una partida presupuestaria específica para los Robles, las partidas generales tanto de urbanismo como de obras y servicios son las que se encargan de pagar estas averías, y en casos concretos como por ejemplo el tema del arreglo del depósito de los Robles, pues ustedes saben que tuvimos que aprobar una modificación de crédito para acometer el pago de casi noventa mil euros.

Precisamente una de las últimas averías que se han producido ha sido a raíz de esta obra, había poca presión y fueron precisamente la administradora y el presidente de la mancomunidad, que sin preguntar y a sabiendas de que estábamos realizando



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

esta obra, había poca presión, le dieron más presión y se cargaron directamente la tubería, que ahora tendremos que pagar nosotros.

Y en cuanto a la contratación del servicio de reparación y mantenimiento, visto que el fontanero que estaba asumiendo las reparaciones, bueno pues no responde como es debido, hemos pedido un presupuesto a Ferrovial, que es la empresa que está, que se está haciendo cargo del arreglo del depósito, y que es la empresa con la que trabaja el Canal de Isabel II, y en cuanto nos de el presupuesto, si está todo OK, pues contrataremos con ellos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Una nueva pregunta, dice el pasado día 23 de noviembre de 2.009 se publicó en el BOCM el plazo de alegaciones a las Ordenanzas Fiscales. En ese anuncio había un error pues se ponían días naturales en lugar de hábiles.

Según la información que manejamos el primer borrador de dicho anuncio que salió de Intervención era correcto, es decir, aparecían días hábiles.

A este respecto planteamos las siguientes cuestiones;

¿En qué momento se cambió ese primer borrador por el definitivo que apareció en el BOCM y que ponía días naturales? No lo sé.

¿Cuál es el motivo de que se cambiara? NO lo sé.

¿Quién dio la orden de que se modificara el anuncio? No lo sé.

¿Qué medidas disciplinarias se van a tomar en caso de que la razón haya sido negligencia o mala fe? Ninguna, porque ha sido corregido.

¿Cuál es el coste que va a tener volver a publicar el anuncio ahora correcto en el BOCM? Me parece ridículo cuando estamos todos los días enviando cantidad de anuncios al BOCM y se van ustedes a preocupar porque se corrija un error, cuando se mandan diariamente de todas las Administraciones correcciones de error al BOCM.

No tengo nada más que decir.

Muchas gracias, pasamos a ruegos y preguntas que tengan que hacer los grupos.

¿El grupo Actua?"



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Un ruego, vistas las resoluciones y las informaciones de distintas empresas proveedoras y empresas de servicios que prestan servicios de este Ayuntamiento, pediríamos que se haga un plan de Tesorería suficiente para abonar las deudas a estos proveedores ya que se está produciendo ya la reclamación de intereses de demora, y sobre todo, un enfado importante por las empresas que están prestando servicios y que de alguna forma está perjudicando ya al servicio.

Es cuestión de empresas fuertes pero que, en muchos casos, no lo son tanto y que están perjudicando, incluso a los trabajadores que están recibiendo su nómina atrasada y ellos argumentan que es por los sucesivos incumplimientos del contrato con el Ayuntamiento.

Eso sería un ruego.

Otro que se fijen y se hagan públicos los criterios con las inserciones publicitarias en los medios de comunicación ya que hemos visto igualmente en las resoluciones, que se hacen inserciones muy valiosas en medios que no tienen prácticamente ninguna difusión en el propio municipio.

Otro también sería que como se acordó ya en plenos anteriores hace bastante tiempo, también se marquen criterios para el abono de la productividad de los distintos trabajadores públicos de este Ayuntamiento, cómo se regula, debería haber unos criterios aprobados, unos criterios generales aprobados por este Pleno, el señor Alcalde del Equipo de Gobierno se comprometió a traerlos, no los ha traído, y seguimos viendo en las sucesivas resoluciones que se hacen mensualmente, que no existe coherencia al menos para este grupo, en la distribución de esa productividad.

Entonces nos gustaría que, como marcan las normas, se hicieran esos criterios generales por el pleno.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted, Sr. Mur.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Sr. Alcalde, gracias.

Nosotros teníamos aquí también una pregunta sobre la urbanización de los Robles que ya nos ha sido contestada por la Sra. Concejala.

Pasamos a una segunda pregunta también con respecto a los Robles. Nuestro grupo es conocedor de las reivindicaciones que han realizado la semana pasada sobre el arreglo de rejillas de sumideros y alcantarillas en la Avenida de los Robles y la instalación de bandas sonoras en algunos puntos de la urbanización. Ante esta situación nuestro grupo desea realizar la siguiente pregunta:

¿Va a tomar en consideración las recomendaciones realizadas por los vecinos de la zona?

Día a día se van sumando, esta es otra pregunta, día a día se van sumando nuevas quejas de vecinos de diferentes zonas del municipio sobre la pésima de recepción de la TDT. Ante el próximo apagón analógico nuestro grupo desea realizarle la siguiente pregunta:¿Qué actuaciones tienen prevista la concejalía competente para solventar este problema?;¿han considerado destinar recursos del Fondo Estatal de 2.010 para solventar esta situación?

Y por último, con relación con el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local de 2.010 y tras haber conocido la prórroga del presupuesto para el próximo año, nuestro grupo desea realizar esta pregunta, o estas preguntas:

¿Cuál va a ser el destino del 20% 400 mil euros dedicada a la financiación de gasto corriente? Ante la espectacular e injusta subida de transporte escolar municipal, ¿tiene previsto destinar este 20% del Fondo Estatal a sufragar este servicio municipal?.

Muchas gracias Sra. Zayas.

Por parte del Grupo Vecinos por Torreloz."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Tenemos un ruego al Sr. Alcalde y es que se nos pueda pasar copia a todos los grupos municipales del plan municipal de ajuste presupuestario y adopción de las medidas de austeridad de la gestión, ya que los grupos municipales no hemos sido informados en ningún momento de su decisión unilateral de prorrogar los presupuestos del 2.009, es más, seguimos todavía esperando que se nos convoque a la primera reunión del Plan anticrisis aprobada por esta Cámara el verano, este verano. Entonces si tienen a bien pasarnos copia o informarnos de cuál es el Plan. Es un ruego que le hago.

Y luego traía, pero, como traigo unas fotos para señalar se lo doy luego a la Concejala en persona.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Respecto a las preguntas anteriores me sorprende que haya cinco preguntas entregadas con tiempo y forma, como usted ha dicho, a cuatro responda no lo sé, entonces pregunto, ¿va a hacer algo para enterarse o simplemente no lo sé y ahí se quedó todo.

Y luego le pediría un ruego respecto a la quinta, a usted le podrá parecer todo lo ridículo que quiera nuestras preguntas, o sea, su opinión sobre lo que es ridículo y no es algo que no nos importa en absoluto, es algo personal, y en mi opinión creo que es ridículo también lo es y no lo diría nunca en un pleno si yo pienso que una actuación del PP o del PSOE es ridícula, simplemente la pregunta es muy clara, cual es el coste de una cuestión, si no lo sabe tampoco, pues lo mismo, ¿se va a enterar?, ¿nos lo va a decir? o simplemente con decir no lo sé, piensa que ha respondido a las preguntas.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Santamaría.

¿Alguna pregunta, algún ruego más?

Si señor Mur.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Se nos había pasado, hicimos mención en la comisión informativa, nos ha llegado desde la Asociación de Propietarios del Monte, pues unas actuaciones que a nuestro parecer, pues poco positivas por parte del Presidente de esta Corporación haciendo desde nuestro punto de vista, contra a esa Asociación, nos gustaría que nos especificaran a que viene la actuación que se ha venido haciendo y el escrito que se ha repartido en el Monte I, II y III, respecto al servicio de vigilancia y a que se debe el cambio de la postura, no sé si del Presidente, del Equipo de Gobierno o del Partido Popular referente a esta cuestión que ha sido públicamente debatida en otras ocasiones y que ustedes han puesto de manifiesto. Parece ser que es un cambio de posición que nos gustaría que explicaran.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pues muchas gracias a todos por su asistencia, les deseo Felices Navidades, y felicidad en familia.

Se levanta la sesión.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.